

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1283

Noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-007-2018-00470-00
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DEMANDADO: CAMPO ELÍAS VELOZA CANTOR
VINCULADA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

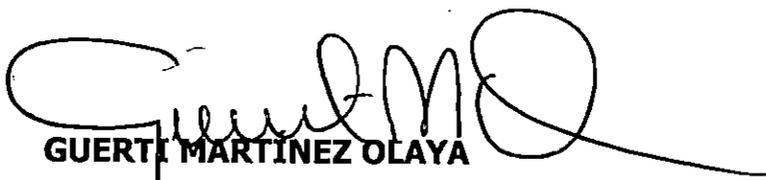
Con fecha, 19 de noviembre de 2020, se rechazó la demanda de reconvención presentada por la parte demandada, señor **CAMPO ELÍAS VELOZA CANTOR**.

Según lo informado el día de hoy, mediante correo electrónico de la Oficina de Apoyo, el día 25 de noviembre de 2020, el apoderado del demandado presentó recurso de apelación contra la decisión previamente enunciada.

En consecuencia, resulta procedente **APLAZAR** la audiencia de pruebas fijada para el día 27 de noviembre de 2020 a las 08:00 am, y mediante auto, una vez surtido el trámite procesal pertinente, se fijará nueva fecha y hora para su realización.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

NGM

JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 91 DE FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR LA SECRETARÍA 
---	---